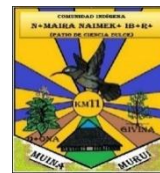




REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE AMAZONAS
RESGUARDO INDIGENA TICUNA-UITOTO KM 6 Y 11
RESOLUCION N° 05 DE 29 DE ENERO DE 1986
COMUNIDAD INDIGENA N+MAIRA NA+MEK+ IB+R+ KM 11
(PATIO DE CIENCIA DULCE)



**ORGANIZACIÓN BENEFICIARIA COMUNIDAD INDÍGENA NIMAIRA
NAIMEKI IBIRI KM 11 DEL RESGUARDO INDÍGENA TICUNA Y HUITOTO
KILÓMETRO 6 Y 11 - NIT 900.005.510-2 - DEL MUNICIPIO LETICIA
DEPARTAMENTO AMAZONAS.**

ADENDA 002

INVITACIÓN PRIVADA No. 002 publicada el 17/10/2025 PIDAR - Resolución No. 729 del 2024.

NOMBRE DEL PROYECTO: “FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES DE TRANSFORMACIÓN DE YUCA (MANIHOT ESCULENTA CRANTZ) EN LA COMUNIDAD INDÍGENA NIMAIRA NAIMEKI IBIRI KM 11 DEL RESGUARDO TICUNA – HUITOTO KILÓMETRO 6 Y 11 EN EL MUNICIPIO DE LETICIA DEL DEPARTAMENTO DEL AMAZONAS”

OBJETO DE LA CONVOCATORIA: Compraventa de maquinaria y herramientas agrícolas para el “fortalecimiento de las capacidades de transformación de yuca (Manihot esculenta crantz) en la comunidad INDÍGENA NIMAIRA NAIMEKI IBIRI KM 11 DEL RESGUARDO TICUNA – HUITOTO KILÓMETRO NIT 900.005.510-2 6 Y 11 en el municipio de Leticia del departamento del Amazonas”

CONSIDERACIONES

En el marco del proceso de ejecución del PIDAR 729/24 se adelantó la publicación de Término de Referencia No.003/25 el día 17/10/2025 para la compraventa de maquinaria y herramientas agrícolas.

Conforme a la publicación del término de referencia y a lo dispuesto en el numeral 4. Cronograma de la invitación privada, se estableció como plazo máximo para la presentación de observaciones el día 21/10/2025 hasta las 23:00.

Que, conforme al plazo establecido, se recibieron en los correos electrónicos definidos en el término de referencia siete (7) observaciones.

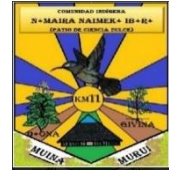
Que el veintisiete (27) de octubre de 2025, se adelantó Comité Técnico de Gestión Local con el fin de dar alcance y repuesta a las observaciones, específicamente a la que a la letra reza: **Ausencia del NIT de la organización beneficiaria en los Términos de Referencia:**

En la revisión del documento “Términos de Referencia para Compraventa – Código F-IMP-019 Versión 2”, se advierte que no se relaciona el Número de Identificación Tributaria (NIT) de la organización beneficiaria Comunidad Indígena NIMAIRA NAIMEKI IBIRI Km 11 del Resguardo Indígena Ticuna y Huitoto Km 6 y 11, a pesar de que esta figura como la entidad convocante y responsable del proceso.

**Dirección: vía Leticia – Tarapacá km 11
Sede Principal: comunidad indígena km 11
Contactos: teléfono.3125605873**



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE AMAZONAS
RESGUARDO INDIGENA TICUNA-UITOTO KM 6 Y 11
RESOLUCION N° 05 DE 29 DE ENERO DE 1986
COMUNIDAD INDIGENA N+MAIRA NA+MEK+ IB+R+ KM 11
(PATIO DE CIENCIA DULCE)



La omisión de este dato conlleva una limitación sustancial para la constitución de la garantía de seriedad de la oferta, pues las entidades aseguradoras requieren la identificación plena del beneficiario (nombre y NIT) para la expedición de la póliza respectiva. En consecuencia, la ausencia del NIT impide materialmente a los interesados tramitar y presentar dicha garantía, afectando el principio de igualdad y la libre concurrencia de oferentes previsto en los artículos 24 y 25 de la Ley 80 de 1993 y en la Ley 1150 de 2007.

Por lo anterior, se solicita respetuosamente a la entidad contratante incluir en los Términos de Referencia el NIT 900.005.510-2, correspondiente a la Comunidad Indígena NIMAIRA NAIMEKI IBIRI Km 11, a fin de permitir la adecuada gestión de las garantías y asegurar la transparencia y validez del proceso de selección.

En atención a la observación relacionada con la ausencia del NIT de la organización beneficiaria en los Términos de Referencia, se precisa que, conforme a lo establecido en el Manual para la Ejecución de los Proyectos Integrales de Desarrollo Agropecuario y Rural – PIDAR, las modificaciones o ajustes a los TDR deben realizarse mediante la expedición de la adenda correspondiente, la cual será sometida a aprobación del Comité Técnico de Gestión Local (CTGL) y publicada en los términos allí previstos. Dicha adenda incorporará el NIT de la organización beneficiaria, con el fin de garantizar la identificación completa de la entidad y la claridad en la documentación del proceso contractual.

Conforme a lo anterior, se aprobó la inclusión del NIT **900.005.510-2** de la organización beneficiaria, en el CTGL de fecha 27 de octubre de 2025.

Cordialmente:

Gregorio Saldaña Castro
Gobernador Comunidad Km 11
C.C N° 15.878.868 De Leticia

Dirección: vía Leticia – Tarapacá km 11
Sede Principal: comunidad indígena km 11
Contactos: teléfono.3125605873